

¿Y en Caso de que el IRS Deniegue Su Solicitud?

Si su solicitud del Crédito por Ingreso del Trabajo ha sido denegado por el IRS, puede contestar la denegación. Llame a Legal Aid para averiguar si le podemos ayudar.

¿Necesita ayuda para presentar su formulario? Preséntele gratuito y obtenga la más grande devolución posible al llamar al 211 y pedirle al operador de First Call for Help (Primera Llamada para Ayuda) sobre preparadores de impuestos gratuitos en su zona.

No sea víctima de ofertas de “devolución rápida” de parte de preparadores de impuestos comerciales. No es necesario que Ud. pague intereses y cuotas para obtener su devolución de impuestos.

Aunque esta Clínica para Contribuyente de Bajos Ingresos (Low Income Taxpayer Clinic LITC) recibe finanzas del IRS, la clínica, sus empleados/as y voluntarios/as no son afiliados con el IRS. Una decisión de un contribuyente de utilizar los servicios de una clínica LITC no afecta los derechos del contribuyente ante el IRS.



Este panfleto fue preparado por Legal Aid, que sirve residentes de bajo ingresos de los condados de Ashtabula, Cuyahoga, Geauga, Lake y Lorain del noreste de Ohio.

Orientación de clientes nuevos

Sin cobro: 888.817.3777
Teléfono: 216.687.1900

Aprenda más sobre Legal Aid y clínicas de consejos breves que vienen:

www.lasclev.org

Oficinas de Legal Aid:

Oficinas de Cleveland y Administración
1223 West Sixth Street, Cleveland, OH 44113

Oficina de Elyria
1530 West River Road, Suite 301, Elyria, OH 44035

Oficina de Jefferson
121 East Walnut Street, Jefferson, OH 44047

Oficina de Painesville
8 North State Street, Suite 300, Painesville, OH 44077

Si Ud. tiene limitación en comunicar, contacte a Legal Aid a través del Ohio Relay Service (Servicio de Transmisión de Ohio) a 800.750.0750

Legal Aid ofrece servicio de interpretación y traducción para que ellos/as con capacidad limitada en inglés puedan comunicarse con el equipo de Legal Aid en su idioma dominante y/o preferido.

La información en este panfleto no puede substituirse por consejos de un abogado. Cada caso es diferente y necesita consejo legal individual. Debe contactar un abogado si necesita representación o si tiene alguna pregunta.



Es Posible Que el IRS Le Deba Dinero a Ud. a Través del Crédito por Ingreso del Trabajo (Earned Income Tax Credit)



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

¿Qué Es El Crédito por Ingreso del Trabajo?

El Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC por sus siglas en inglés) es un crédito especial para ayudar a algunas personas que están trabajando. Puede significar una devolución de impuestos para Ud. o una rebaja en los impuestos que paga sobre ingresos.

¿Cómo Obtener El Crédito?

Debe presentar una declaración de impuestos sobre ingresos federal, y debe haber ganado ingresos por trabajo. Cada año, hay restricciones sobre la cantidad y clase de ingresos.

Si tiene un “hijo/a calificado”, debe presentar o el Formulario 1040 o el 1040A y adjuntar el Anexo EIC. Si no tiene “hijo/a calificado”, puede presentar cualquier formato, incluyendo el Formulario 1040EZ. No tendrá que adjuntar el Anexo EIC.

Acuérdese que debe presentar un formulario de impuestos sobre ingresos federal, aún si no debe impuestos o no haya sido impuestos retenidos de su salario.

¿Cuánto Vale el Crédito?

El crédito puede valer cientos o miles de dólares. La cantidad de dinero que Ud. recibe depende de los ingresos que ha ganado, su categoría de contribuyente, y cuantos hijos puede declarar.

¿Dónde Se Puede Encontrar las Cantidadades de los Créditos por Este Año?

Los límites de ingresos por trabajo, y ingresos por inversiones, y el valor del crédito cambian cada año. Puede encontrar los límites actuales y el valor del crédito en la página del IRS, www.irs.gov, o al llamar al IRS a 800.829.1040. La Publicación del IRS 596 (596SP en español) tiene información detallado sobre el crédito por ingreso de trabajo, incluyendo los valores de las devoluciones y las cantidadades de ingresos necesarias para calificar.

¿Cómo Le Da el EITC el IRS?

Si califica por el EITC, eso disminuirá la cantidad de impuesto que Ud. debe. Si el EITC es más grande que la cantidad de impuesto que debe, recibirá una devolución.

El EITC no se utilizará para determinar si Ud. es elegible por Medicaid, Supplementary Security Income (Seguridad de Ingreso Suplementario-SSI), cupones de alimentos (food stamps), vivienda para gente de bajos ingresos, o la mayoría de pagos bajo Ohio Works First (OWF). No va a contar en su contra si solicita o está recibiendo esos beneficios.

Si no solicitó el Crédito por Ingreso de Trabajo en años anteriores y piensa que era elegible para ello, puede presentar un formulario de impuestos para hasta hace tres años.

Es también posible que pueda recibir el Crédito Tributario por Hijo si su hijo/a tenía menos de 17 años al terminar el año tributario, es ciudadano/a EEUU o extranjero/a residente, y depende de Ud. El Crédito Tributario por Hijo puede brindarle hasta \$1.000 por cada hijo/a que califica. Para solicitar el Crédito Tributario por Hijo debe tener por lo menos \$3.000 de ingresos. Note: a veces el valor del crédito cambia. Puede encontrar la información más actualizada a www.irs.gov.